



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FRIL AÑO 2021 DENOMINADO "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN ACERAS, ESCALA, BURLADERO PARADA DEL TRANSPORTE PÚBLICO RUTA G-832", COMUNA DE ALGARROBO, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO.

ALGARROBO, 12 JUL 2022

DECRETO N° 1506



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022)
6. D.A. N° 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
7. D.A. N° 1.473 de fecha 06.06.2022, Aprueba Acuerdo N° 086 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 19 de fecha 06.07.2022.

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 31/1/2/976 de fecha 23.06.2022, Aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL denominado "**Mejoramiento Pavimentación Aceras, Escala, Burladero Parada del Transporte Público Ruta G-832**", Comuna de Algarrobo, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso., Código BIP N° 40035636-0, por un monto total de \$ 50.026.000.-

DECRETO:

- I. Aprueba Convenio de transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL año 2021 denominado "**Mejoramiento Pavimentación Aceras, Escala, Burladero Parada del Transporte Público Ruta G-832**", Código BIP N° 40035636-0, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, RUT N° 69.061.600-9, representada por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, C.I. N° , ambos domiciliados en Av. Peñablanca N° 250, Algarrobo, y Gobierno Regional de Valparaíso, RUT N° 72.235.100-2, Persona Jurídica con Patrimonio Propio Representado por Rodrigo Mondaca Cabrera en su calidad de Órgano Otorgante, ambos con domicilio en Calle Melgarejo N° 669, Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./REYM/gch

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|----------------------------------------|-----|
| Dirección de Administración y Finanzas | (1) |
| Dirección de Obras Municipales | (1) |
| Dirección Jurídica | (1) |
| SECPLAC | (1) |
| Archivo. | (2) |



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 12 JUL 2022
FECHA SALIDA: 13 JUL 2022
OBSERVACIÓN N°

